# Poder Judicial de la Nación

**Cédula de Notificación**

26000112874131

Fecha de emisión de la Cédula 29 de septiembre de 2026

Sr/a: DAMIAN ALBERTO SANTA CLARA - EN - M CAPITAL HUMANO - PEN

Domicilio: 20229903773

**Tipo de domicilio** **ELECTRONICO**

Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. 218/2025 caratulado:

**FIORDA, LUCIANA CARLA c/ EN - M CAPITAL HUMANO - PEN s/EMPLEO PUBLICO**

en tramite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado

Fdo: 20277299624 - MARIANO ARIEL PRZYBYLSKI

26000112874131

Poder Judicial de la Nación

# JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

218/2025 FIORDA, LUCIANA CARLA c/ EN - M CAPITAL HUMANO - PEN s/EMPLEO PUBLICO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.- LRD

Proveyendo el escrito digital titulado “SOLICITA AUTOS A ALEGAR” que la parte actora presentó el 15/09/2026:

I.- Atento a lo solicitado y el estado de autos, corresponde certificar la prueba producida por las partes:

**Prueba ofrecida por la parte actora:**

A LA DOCUMENTAL: Agregada a fs. 25/66.

A LA DOCUMENTAL EN PODER DE LA DEMANDADA: Desistida a fojas 326.

A LA PERICIAL CONTABLE: Informe pericial agregado a fs. 367/371, ampliación de fs. 387/390 y contestación de fs. 397/401.

A LA TESTIMONIAL:

- Virginia Inés ZALAZAR: Acta audiencia a fs. 363/364

- Sandra Karina ROJAS RAMOS: Acta audiencia a fs. 363/364

- Sol Denise Evangelina MAISON: Acta audiencia a fs. 363/364

- Luis Martín ORANI: Acta audiencia a fs. 363/364

- Juan Manuel SENRA: Acta audiencia a fs. 363/364

A LA INFORMATIVA:

- Al Correo Oficial de la República Argentina: Contestado mediante DEOX Nº20231550 agregado en fecha 29/09/2025.

**Prueba ofrecida por la parte demandada:**

A LA DOCUMENTAL: Agregada a fs. 120/134

A LA INFORMATIVA:

#39657357#519675690#20260921134042337

a) la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: Contestado mediante DEOX Nº 20821480 agregado el 07/11/2025.

b) al Banco de la Nación Argentina: Contestado mediante DEOX Nº20766519 agregado el 04/11/2025

c) al Correo Oficial de la República Argentina: Contestado mediante DEOX Nº22277773

A LA PERICIAL CONTABLE: Informe pericial agregado a fs. 367/371, ampliación de fs. 387/390 y contestación de fs. 397/401.

A LA PERICIAL CALIGRÁFICA: Atento a la forma en que fue ofrecida la prueba y toda vez que la parte actora no desconoció la prueba documental acompañada al contestar la demanda instaurada (v. presentación de fs. 326), la misma deviene innecesaria.

II.- Atento lo solicitado y el estado de autos, póngase los autos a disposición de las partes en los términos del art. 482 del CPCCN. Notifíquese, encontrándose la confección de la diligencia a cargo del presentante.-